

Referencia:	<b>2019/00001711B</b>
Asunto:	<b>CERTIFICADO ACUERDO PUNTO Nº 3 MESA DE CONTRATACION DE FECHA 15.10.2019</b>

**ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA**

**CERTIFICO:**

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 15.10.2019, se actuó lo siguiente respecto del punto **3.- EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL COMPLEJO AMBIENTAL DE ZURITA, Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0035/19, (REF. INTERNA 2019/22023D), PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. APERTURA DE SOBRE ÚNICO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: SISTEMAS DE SEGURIDAD SH LANZAROTE S.L.; PROTECCIÓN SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA USO INDUSTRIAL S.L.

El Sr. Presidente da lectura al cuadro de características del contrato recogida en el expediente SE0035/19 y se procede a firmar digitalmente por el Secretario de la Mesa, seguido por el Sr. Presidente para la apertura del sobre electrónico que contienen las ofertas.

Declaración Responsable y la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes se establece:

<b>Empresas licitadoras</b>	<b>Oferta económica</b>	<b>Criterio ambiental</b>
SISTEMAS DE SEGURIDAD SH LANZAROTE S.L.	<b>26.411,75€</b>	<b>si</b>
PROTECCIÓN SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA USO INDUSTRIAL S.L.	<b>26.726,99</b>	<b>si</b>

La empresa SISTEMAS DE SEGURIDAD SH LANZAROTE S.L., manifiesta que integra la solvencia con medios externos sin que aporte el Anexo VII del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En consecuencia, la Mesa acuerda conceder a la citada empresa un plazo máximo de **tres (3) días naturales** para que aclare si se va a integrar la solvencia con medios propios o externos, en cuyo caso deberá aportar el Anexo VII. Integración de la solvencia con medios externos, indicando que parte de la solvencia se va a integrar con medios internos.

**Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación, haciendo la salvedad del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y del**



Cabildo de Fuerteventura

**artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.**